

VIEDMA, 05 DE MAYO DE 2014

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la UnTER Seccional Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el proyecto de capacitación “Consejería Adolescente, un espacio con proyección integral” que se desarrolló en la localidad de General Roca, durante el año 2013, destinado a docentes todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, fomentar un espacio dentro de la institución escuela que genere conductas de protección para la salud integral teniendo como referente y marco la convención de los Derechos de niños/as y jóvenes; responder a las demandas que hacen al aprendizaje del ser, construyendo subjetividades, fomentando conductas resilientes, transformando la escuela tradicional en un laboratorio de nuevos saberes significativos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “Consejería Adolescente, un espacio con Proyección integral” que se desarrolló en la localidad de General Roca, durante el año 2013, destinado a docentes todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 120 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Alto Valle Este I y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N 1522

Héctor Marcelo MANGO
Presidente